



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

01 DIC 2015

BUENOS AIRES,

VISTO: el expediente N° C 1862877/4024916. -----
en el que la entidad denominada: **"ASOCIACION CIVIL LA
GENERACION DE LIDERES PARA LA DEMOCRACIA"** solicita
autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos
por el artículo 168 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al
Inspector General por el artículo 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACION CIVIL LA
GENERACION DE LIDERES PARA LA DEMOCRACIA"**,
constituida el 13/6/2012 y apruébase su estatuto de fojas
18/21,22/34 y 128/134. -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs.
1/4 ,5/17 y 135/141. Girar al Area Mesa General de Entradas a
fin de recaratular y dar de alta en el Sistema de Informática la
denominación precitada. Cumplido gírese al Departamento
Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la
Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

1012257

[Firma]
DIEGO MARTIN DOMIC
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS